

1.- Objetivo: Normar el reembolso del gasto de combustible de los vehículos asignados a los vendedores y Empleados como apoyo a la gestión Comercial. Este instructivo norma el gasto de movilidad dentro del área Urbana

2.- Alcance: Fuerza de Ventas, Gerentes, Subgerentes y Vendedores.

3.- Responsabilidades: Gerentes, Subgerentes, vendedores.

4.- Definiciones: Art. 44. Ley Impuesto a la Renta ... no son deducibles para la determinación de la renta imponible de Tercera Categoría los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares.

... Para que un gasto sea deducible debe presentarse una relación de causalidad entre éste y la fuente productora o generadora de la renta

5.- Procedimiento

- a) El gasto de combustible y Movilidad, asociado a la gestión Comercial, tal como visitas a Clientes y apoyo comercial serán reembolsados con Combustible o Dinero por la empresa con tope semanal de S/.100, sobre los montos efectivamente desembolsados.
- b) La evaluación estará sujeta de acuerdo a los informes presentados por cada vendedor al Gerente o Subgerente donde se deberá indicar, el Kilometraje recorrido (No obligatorio) y los clientes visitados. Para el caso de sucursales, esta revisión la hará la jefatura, después de efectuado el pago.
- c) El formulario para estos efectos es el "**Formulario Planilla de gasto de Movilidad**"
- d) Adjuntar facturas a nombre de la empresa o el comprobante de pago establecido por la SUNAT respectivo, según sea el caso. (Ej. Ticket, Peaje, Facturas, Boletas)
- e) Día de presentación: Lunes en la mañana. Administración y Finanzas, responsable de que se cuente con los recursos necesarios para dichos pagos.
- f) Día de pago: Lunes en la mañana.
- g) Formas de pagos: En efectivo.
- h) Atribuciones :
 - a. Gerentes y Subgerentes: hasta S/. 100 Semanales
 - b. Jefe de Administración y Finanzas hasta el monto máximo semanal permitido por la ley. (S/.22 diario aprox.).
- i) Valores fuera de las atribuciones requieren Autorización del Gerente General.

6.- Indicadores de Gestión: Gasto mensual en movilidad.

7.- Condiciones de seguridad: No aplica.

8.- Referencias

- a) Memorando del 27 de Agosto del 2007
- b) Normativa legal Vigente y SUNAT.

9.- Anexos :

- Formulario "Planilla por gasto de Movilidad Trabajador".